

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
COORDINACION SEP

APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACIONES DE SERVICIOS  
PROFESIONALES.

DECRETO EXENTO N°: 34821  
VISTOS:

LONGAVI, 14 DIC. 2010 /

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;  
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 17-01-94, fija texto Refundido,  
Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y  
Previsión Social y sus modificaciones;  
La Resolución N° 520 del 15 de noviembre de 1996 de la Contraloría  
General de la República;  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y,  
La Ley N° 20.248 del 01-02-2008, Subvención Escolar Preferencial del  
Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** Contrato Prestación de Servicios de las siguientes personas en calidad de  
Profesionales de la Educación para apoyar las Acciones del Plan de Mejoramiento  
S.E.P.

Nombre	R.U.T.	Docente Escuela	Monto total
MARIELA VASQUEZ MARCHANT		G - 473	767.962

IMPUTESE EL PRESENTE GASTO AL SUBTITULO ITEM 22-11-999  
DEL PRESUPUESTO VIGENTE "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES  
SEP."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A. Bustos/C. Fuentes/M. Vasquez/M. Ramirez  
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad
- Interesado
- Coord. SEP, Administración Central